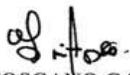




RAD.: 08-1374089001-2019 00153
REFERENCIA: PERTENENCIA
DEMANDANTE: CARMEN ELENA REALES DE DE CASTRO
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL
SEÑOR MARCO TULIO DE CASTRO REALES

INFORME SECRETARIAL Señora Jueza s su despacho el proceso de la referencia y la nueva revocatoria del poder otorgado por la señora CARMEN ELENA REALES DE DE CASTRO, últimamente al Doctor RAFAEL JIMENEZ FONTALVO. Para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer.

Campo de La Cruz. 06 de septiembre del 2020


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

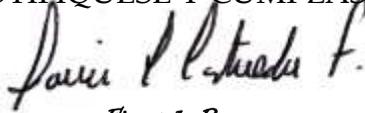
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, ATLANTICO, Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021)

Por ser legal y procedente lo solicitado en el memorial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ADMITASE, la revocatoria que hacer la señora CARMEN ELENA REALES DE DE CASTRO del poder anteriormente conferido al Doctor RAFAEL JIMENEZ FONTALVO. En consecuencia téngase como nuevo apoderado de la demandante al Doctor FABIAN AMORTEGUI MARQUEZ, con C.C No. 1.129.513.549 y T.P 349.727 del C.S.J, conforme poder conferido y según lo regulado en Art. 73 del C.G. del P..

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

*Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlántico - Campo De La Cruz*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 01e5c4a241967af8de66a19aa89af57a1635a9961b50b106767b852a195e467c
Documento generado en 06/09/2021 01:30:40 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz Notifica por estado No. 079
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Juzgado Promiscuo Municipal, Calle 9 No. 8 - 110
PBX 3885005 EXT 6030.
Correo j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co
Campo de La Cruz – Atlántico. Colombia

